

The logo for eLeVe is displayed in a white, stylized font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

Bienes personales acciones y participaciones societarias. Nueva versión del programa aplicativo. DJ rectificativa.



Hace dos meses efectué la DDJJ de dicho impuesto de 2021 con el release 4 y lo presenté y me generaron el VEP con vencimiento en junio. ¿Ahora que salió el release 5 tengo que rectificarlo y no debo hacer nada?

En principio no se debería rectificar la presentación, excepto que se trate de sujetos comprendidos en el Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda implementado por la Ley N° 27.613, y cuyos inversores se encuentren amparados por los beneficios en el impuesto sobre los bienes personales, rigiendo la nueva versión para las presentaciones de declaraciones juradas -originales o rectificativas- que se efectúen desde el 7 de junio de 2022. Para el resto de los sujetos obligados rige para las presentaciones de declaraciones juradas -originales o rectificativas que se efectúen a partir del 29 de julio de 2022, inclusive. No obstante, podrán optar por utilizar la nueva versión desde el 7 de junio.